



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NÚMERO 258.829	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION 4 Junio 1.981	

16 MAYO 1982

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NÚMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. 3 B15647/52

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO ELEVADOR TRANSFERIDOR A ALIMENTADORES DE ENVASES.

(71) SOLICITANTE (S)

EGARPACK, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Carretera Rellinas, 30 TERRASSA ( Barcelona )

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimient  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo elevador transferidor a alimentadores de envases.

El envasado es aplicable a múltiples campos industriales como pueden ser el de alimentación, farmacéutico químico, etc. El sistema convencionalmente empleado para envasar el producto consiste en disponer una serie de máquinas cuyos trabajos específicos están sincronizados y complementados con los trabajos individuales del resto de las máquinas de la cadena.

Entre unas y otras máquinas deben disponerse elementos transferidores que transporten el producto y/o el envase al lugar adecuado para su conformación, llenado, encajado, control, o cualquier otra manipulación necesaria. En muchas ocasiones las máquinas aplicadas en el envasado, para simplificar su constitución, consiguen los desplazamientos del envase y/o productos con la colaboración de planos inclinados descendentes aprovechando el deslizamiento o rodadura de los cuerpos por gravedad.

Este hecho determina que la trayectoria del envase y/o producto sea descendente, lo que hace necesario que entre cada cierto número de máquinas que posean esta característica sea necesaria la colaboración de un elemento elevador.

El dispositivo elevador que nos ocupa presenta la particularidad de que además de determinar un recorrido ascendente en los envases o producto, proporciona una cadencia y una separación entre objetos que es preestablecida de acuerdo con las necesidades y características de la -

1 máquina que debe recibir los citados objetos. La constitu-  
ción del conjunto está además simplificado al máximo garan-  
tizando de este modo su funcionamiento sin riesgo de ave-  
rias ni atascos.

5 El dispositivo elevador en cuestión esta consti-  
tuido por una pista ascendente, integrada o no en una tol-  
va contenedora de envases o producto en cuya pista se han  
previsto sendas cadenas sin fin sincrónicas que soportan a  
10 paso constante una pluralidad de travesaños los cuales des-  
criben un recorrido ascendente asentando y arrastrando en-  
vases y producto por la pista.

Dicha pista es sensiblemente inclinada y se inte-  
rrumpe ligeramente por encima de una cinta transportadora  
a la cual se transfiere por un flanco en tanto que por el  
15 opuesto se dispone un ala de tope.

En los flancos de la pista se han previsto sendas  
cortinas de cerda que cierran los laterales y entroncan con  
planchas deflectoras para centrar los envases o producto,  
estando la pista y la cadena sin fin servidas por una rampa  
20 o una cinta transportadora.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto  
hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descrip-  
tiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibu-  
jos en la que de un modo esquemático se ha representado un  
ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades -  
25 prácticas de realización.

En la figura se ha representado una vista en pers-  
pectiva del conjunto parcialmente seccionada, en la que se  
pueden apreciar los principales elementos que componen el  
30 dispositivo elevador.

1

En base a la citada figura, referenciamos: 1 pista ascendente, 2 tolva contenedora de envases o producto, 3 cadenas sin fin, 4 travesaños, 5 cortinas de cerda, 6 planchas deflectoras, 7 rampa, 8 cinta transportadora y 9 ala de tope.

5

10

El conjunto puede incorporar o no una tolva 2 destinada a contener los envases o el producto, en el caso de incorporar tolva, la pista ascendente 1 nace de su fondo y por encima de dicha pista 1 se sitúan dos cadenas sin fin 3 entre las que se disponen los travesaños 4 a paso constante. El propio producto a envasar puede ser conducido por la pista 1 cuando su forma exterior y consistencia son adecuadas al sistema.

15

20

Los travesaños 4 describen un recorrido ascendente por encima de la pista 1 que es inclinada de modo que los envases o producto arrastrados por los travesaños 4 se asientan y se deslizan por encima de la pista 1, la cual se interrumpe transversalmente mediante un ala de tope 9 situada a una altura superior que el plano de recogida definido por la cinta transportadora 8, la cual recibe el envase o el producto por el flanco contiguo al ala de tope 9 que define un deflector desde la pista 1 a la cinta transportadora 8.

25

30

En los flancos de la pista 1 se disponen sendas cortinas de cerda 5 que delimitan los laterales y por encima de ellas se disponen las planchas deflectoras 6 para centrar los envases o el producto respecto a la pista 1. La pista 1 y las cadenas sin fin 3 están servidas mediante la rampa 7 o mediante una cinta transportadora.

Los envases o el producto se depositan en la tol-

1 va 2 haciéndoles descender por gravedad a lo largo de la  
rampa 7 o con la ayuda de una cinta transportadora. El mo-  
5 vimiento de las cadenas sin fin 3, mediante los travesaños  
4, determinan el ascenso uno a uno de los envases o una uni-  
dad de producto a lo largo de la pista 1 hasta que el ala de  
tope 9 los deriva para depositarlos sobre la cinta transpor-  
tadora 8 que los conduce hacia la máquina siguiente.

10

---

15

---

20

---

25

---

30

---

1

5

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1                   1ª.- "DISPOSITIVO ELEVADOR TRANSFERIDOR A ALIMEN-  
TADORES DE ENVASES ".- caracterizado esencialmente porque  
esta constituido por una pista ascendente, integrada o no  
en una tolva contenedora de envases, en cuya pista se pre-  
5                   vén sendas cadenas sin fin sincrónicas que soportan a paso  
constante una pluralidad de travesaños que describen un re-  
corrido ascendente asentando y arrastrando envases por la  
pista la cual es sensiblemente inclinada y se interrumpe  
ligeramente por encima de una cinta transportadora a la cual  
10                   se transfiere por un flanco en tanto que por el opuesto se  
dispone un ala de tope, habiéndose previsto en los flancos  
de la pista sendas cortinas de cerda que cierran los late-  
rales y entroncan con planchas deflectoras, estando la pis-  
ta y la cadena servidas por una rampa o una cinta transpor-  
15                   tadora.

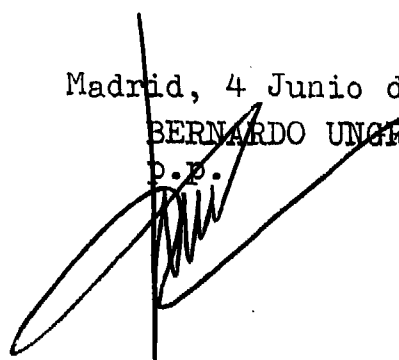
                  2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"DISPOSITIVO ELEVADOR TRANSFERIDOR A ALIMENTADORES DE EN-  
20                   VASES".

                  Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-  
canografiadas y diseño adjunto.

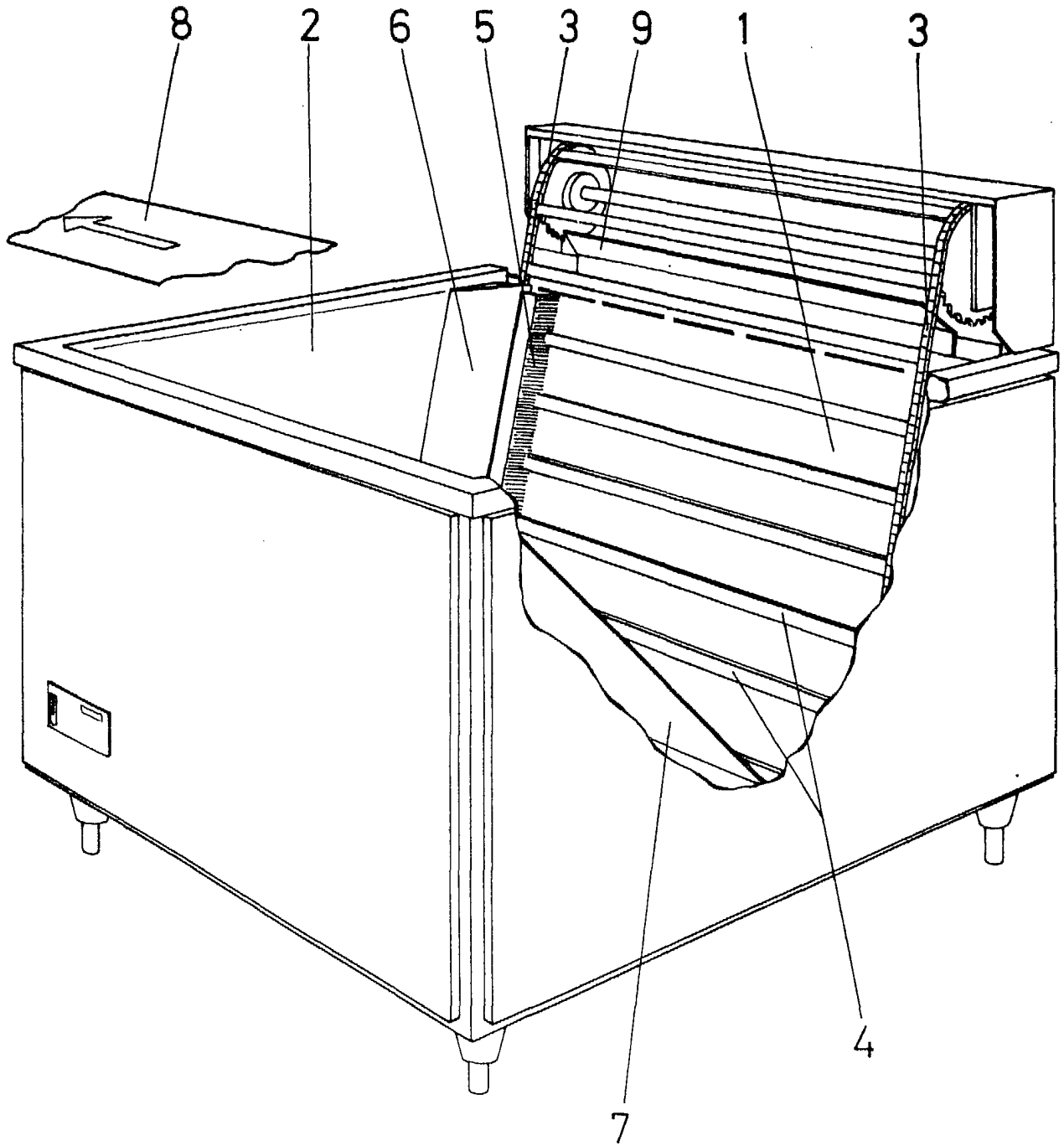
Madrid, 4 Junio de 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 4 de Junio de 1981  
BERNARDO UNGRIA